

## ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE DOS SOCORRISTAS ACUÁTICOS PARA LA PISCINA MUNICIPAL AÑO 2022

En Terradillos, a 2 de junio de 2022.

Reunidos en las oficinas municipales de la urbanización El Encinar, a las 8:30 horas, los integrantes de la Comisión de selección nombrada por la Alcaldía, que se constituye para seleccionar a DOS SOCORRISTAS ACUÁTICOS a contratar por el Ayuntamiento de Terradillos subvencionados por la Diputación Provincial de Salamanca con destino a la piscina municipal de la urbanización El Encinar

D<sup>a</sup> MARIA HERRERA MARTIN, Presidente

- D<sup>a</sup> CELESTINA RODRIGUEZ SANCHEZ, Vocal
- D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA OREJUDO, Secretario.

Constituida la Comisión se procede a la revisión de la documentación presentada por los desempleados que han sido preseleccionados y enviados por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León previa oferta de empleo con el siguiente resultado:

Nombre y Apellidos	Obser	1)	2)	3)	4)	Total
GARCIA MARTIN ANGEL LUIS	M	1,30	-	1	1	3,30
GARCIA BOUIX JULIAN	NM	-	-	-	-	-
GARCIA ROLLAN RUBEN	NP					
GASCON MARTIN NURIA	NM	-	-	1,5	1	2,50
GOMEZ FRAILE JESÚS	ND					
GONZALEZ MARTIN RUBEN	NP					
HEREDERO SASTRE ISAAC	NM	3,50	-	-	1	4,50
HERNANDEZ VICENTE NICOLAS	ND					
HERNANDEZ BAJO MIGUEL	ND					
HERRERO SERRANO ENRIQUE	NP					
KRISSI JAOUAHIRI NABIL	NP					
MARTIN GOMEZ MARIO MANUEL	NP					
MARTINEZ HERNANDEZ CARLOS MANUEL	NM	5	-	1,5	1	7,5
RODRIGUEZ GONZALEZ ALVARO	NP					
SANCHEZ CORTAZAR SANTIAGO	NM	1,4	-	1	1	3,4
SANCHEZ FUENTES SONIA	ND					





1. Por experiencia como socorrista acuático: 0,50 puntos por mes hasta un máximo de 5
2. Por experiencia como monitor de natación: 0,20 puntos por mes hasta un máximo de 2 puntos
3. Por título oficial de primeros auxilios o monitor de tiempo libre 0,50 por título con un máximo de 1 punto.
4. Por tener el aspirante una edad igual o menor de 30 años: 1 punto

Observaciones:

ND.- No presenta documentación

NP.- No presentado a la entrevista

M. Tiene título de monitor de natación

NM. No tiene título de monitor de natación.

Visto el resultado de la baremación resulta que solamente está en posesión del título de monitor de natación, requerido en la convocatoria un aspirante, por lo que se propone a la Alcaldía: La selección de ANGEL LUIS GARCIA MARTIN, ampliando la oferta presentada o la selección de ANGEL LUIS GARCIA MARTIN, y CARLOS MANUEL MARTINEZ HERNANDEZ como aspirante sin título de monitor de natación con mayor puntuación, quedando como reservas por este orden:

**RESERVAS**

1. ISAAC HEREDERO SASTRE
2. SANTIAGO SANCHEZ CORTAZAR
3. NURIA GASCON MARTIN

El Presidente da por terminada la reunión a las 9:30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocal presentes; doy fe.



## **BASES PARA LA SELECCIÓN DE DOS SOCORRISTAS ACUÁTICOS PARA LA PISCINA MUNICIPAL EN LA TEMPORADA 2022.**

### **1. OBJETO DE LAS PRESENTES BASES.**

Constituye el objeto de las presentes bases, establecer el procedimiento de selección de dos socorristas acuáticos para la piscina municipal a contratar por el Ayuntamiento de Terradillos durante la temporada de piscinas, a tiempo parcial de 35 horas semanales, subvencionados por la Diputación Provincial de Salamanca dentro del Plan de Empleo y Apoyo Municipal 2022

### **2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Se contratarán a dos socorristas acuáticos con destino a la piscina municipal de urbanización El Encinar.

Los candidatos a contratar se seleccionarán entre los ocho trabajadores (cuatro por cada puesto) desempleados que sean preseleccionados por la Oficina de Empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León previa oferta pública de empleo. En ambos supuestos son requisitos esenciales para optar al puesto de trabajo estar en situación de desempleo, inscrito en la oficina de empleo y conservar dicha situación en el momento de alta. Se requerirá además estar en posesión de los títulos oficiales de socorrista acuático y monitor de natación.

### **3. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS.**

Los candidatos preseleccionados por la oficina de empleo se presentarán en las oficinas municipales de la urbanización El Encinar el día y hora que sea señalado por dicha oficina, presentando la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o NIE
- Fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo en vigor
- Fotocopia del título de socorrista acuático y monitor de natación
- Curriculum vitae acompañado de fotocopia de los méritos a valorar

### **4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.**

Para ser admitidos al procedimiento los candidatos deberán de presentarse personalmente en las oficinas municipales en la fecha y hora indicada en la oferta recibida de la Oficina de Empleo. La no presentación de la documentación mencionada en base anterior no es excluyente del procedimiento pero sí de la aplicación de los criterios relacionados con la misma.

### **5. COMISIÓN DE SELECCIÓN**

La Comisión de Selección estará compuesta por funcionarios municipales designados por la Alcaldía-Presidencia:

**PRESIDENTE:** La Secretaria-Interventora de la Corporación

**VOCALES:** Un funcionario del área administrativa.

**SECRETARIO:** Un funcionario del área administrativa

---

**Ayuntamiento de Terradillos**

Plaza del Ayuntamiento , Nº 1, Terradillos. 37882 (Salamanca). Tfno. 923373086. Fax:



## 6. –PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección: a efectuar mediante la modalidad de concurso. La Comisión valorará la documentación aportada por los aspirantes de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Por experiencia como socorrista acuático: 0,50 puntos por mes hasta un máximo de 5
2. Por experiencia como monitor de natación: 0,20 puntos por mes hasta un máximo de 2 puntos
3. Por título oficial de primeros auxilios o monitor de tiempo libre 0,50 por título con un máximo de 1 punto.
4. Por cursos de 20 horas o más relacionados con las funciones del puesto: 0,05 por curso hasta un máximo de 1 punto.
- 4.. Por tener el aspirante una edad igual o menor de 30 años: 1 punto

La Comisión de Selección otorgará a los candidatos admitidos las puntuaciones correspondientes a los referidos criterios, ordenando a los mismos en una lista de mayor a menor puntuación, resolviéndose los empates a favor del candidato con mayor antigüedad en situación de desempleo.

**7.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO** El contrato y alta en la seguridad social se formalizará el día que decida la Alcaldía-Presidencia, como tarde el día de apertura oficial de la temporada de piscinas, con los dos primeros de la lista confeccionada por la Comisión de Selección, quedando el resto como reservas.

La contratación de los reservas se llevará a cabo por el orden en que figuren en la lista y por el tiempo que reste para cumplir el periodo mínimo subvencionado en supuestos de extinción del contrato de trabajo o suspensión por incapacidad laboral temporal, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante el embarazo o demás situaciones que den derecho a reserva del puesto de trabajo. En todo caso la contratación de un candidato en reserva precisará que permanezcan en situación legal de desempleo inscrito en la oficina de empleo correspondiente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**





**LISTADO DE SELECCIONADOS PARA SU CONTRATACIÓN COMO  
SOCORRISTAS ACUÁTICOS PARA LA PISCINA MUNICIPAL 2022**

**SELECCIONADOS**

ANGEL LUIS GARCIA MARTIN

CARLOS MANUEL MARTINEZ HERNANDEZ

**RESERVAS**

1. ISAAC HEREDERO SASTRE
2. SANTIAGO SANCHEZ CORTAZAR
3. NURIA GASCON MARTIN

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

